

RV: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD 11001400302120220106600

Contacto Pardo Corredor Abogados <contacto@epardocoabogados.com>

Lun 24/07/2023 1:14 PM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (165 KB)

_var_www_weblife_documentos_202307_17_8600910332-1689634985.pdf;

Cordial saludo,

Remito adjunto, del proceso de la referencia

Att

ESMERALDA PARDO CORREDOR

CC 51775463 Bogotá / TP 79450 CSJ

Cra. 17 No. 89-31 Oficina 304 Edificio Gaia Tels. 6017421569 / 3227448062 / 3155896464 / 3183489419

De: Juzgado 21 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 24 de julio de 2023 12:13 p. m.**Para:** Contacto Pardo Corredor Abogados <contacto@epardocoabogados.com>**Asunto:** RE: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD 11001400302120220106600

Buenas tardes<:

Respetada Doctora: Informándole que no allegó la liquidación manifestada en su presente escrito.

Atentamente,

JAVIER ORDOÑEZ
ASISTENTE JUDICIALRama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No. 14 – 33 piso 8 Bogotá D.C. TELEFAX 2832121

Correo: cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.coSitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-021-civil-municipal-de-bogota/home>

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje

por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

NOTAS:

1. Al responder por favor citar la referencia completa
2. Las actuaciones en el proceso de la referencia podrán ser consultadas a través de la página web <http://www.ramajudicial.gov.co> en el link "CONSULTA DE PROCESOS" (<http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprosesos/>), ciudad "BOGOTA, D.C.", Entidad/Especialidad "JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA (CRA 10)", ingresando los 23 dígitos del número de radicación

DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020. Artículo 11. Comunicaciones, oficios y despachos. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.

De: Contacto Pardo Corredor Abogados <contacto@epardocoabogados.com>

Enviado: lunes, 24 de julio de 2023 10:27 a. m.

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD 11001400302120220106600

SEÑOR

JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

BBVA COLOMBIA S.A VS.

RFG REPRESENTACIONES S.A.S

CONOCEMOS NAVEGANDO S.A.S

Y MARIA DEL PILAR VERGARA RUIZ

RAD. NO. 11001400302120220106600

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR

CC 51775463 Bogotá / TP 79450 CSJ

Cra. 17 No. 89-31 Oficina 304 Edificio Gaia Tels. 6017421569 / 3227448062 / 3155896464 / 3183489419

SEÑOR
JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
BBVA COLOMBIA S.A VS.
RFG REPRESENTACIONES S.A.S
CONOCEMOS NAVEGANDO S.A.S
Y MARIA DEL PILAR VERGARA RUIZ
RAD. NO. 11001400302120220106600
ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, allego liquidación del crédito de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 que establece: “cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y el término respectivo empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”; la suscrita remite la presente liquidación de crédito al correo electrónico de la parte demandada, el cual había sido informado como canal digital en la demanda. En los términos del Art. 446 del C.G. del P., aporto la misma en ejercicio liquidatorio por valor de:

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN Pagaré No. 900.273.977-6 que garantiza la operación crediticia No. 0013-0400-3-2-9600228037	\$ 108.188.495,38
---	--------------------------

En tal virtud con la copia del envío de la liquidación a la parte demandada al(los) correo(s), **junto con la confirmación de que el demandado a través del canal digital tuvo apertura al documento**, en cumplimiento a la norma transcrita, solicito comedidamente que por secretaría se proceda a su contabilización sin realizar traslado alguno, a fin de validar si la parte demandada procede a su objeción.

En caso de validar que la parte demandada no haga uso del derecho de objeción, solicito comedidamente se imparta aprobación sobre la liquidación de crédito presentada.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001400302120220106600
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO	RFG REPRESENTACIONES, CONOCEMOS NAVEGANDO, MARIA VERGARA RUIZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-10-28	2022-10-28	1	36,92	79.999.999,00	79.999.999,00	68.893,23	80.068.892,23	0,00	7.280.397,23	87.280.396,23	0,00	0,00	0,00
2022-10-29	2022-10-31	3	36,92	0,00	79.999.999,00	206.679,70	80.206.678,70	0,00	7.487.076,93	87.487.075,93	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	79.999.999,00	2.150.618,81	82.150.617,81	0,00	9.637.695,73	89.637.694,73	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	79.999.999,00	2.357.777,81	82.357.776,81	0,00	11.995.473,54	91.995.472,54	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-31	31	43,26	0,00	79.999.999,00	2.443.772,03	82.443.771,03	0,00	14.439.245,57	94.439.244,57	0,00	0,00	0,00
2023-02-01	2023-02-28	28	45,27	0,00	79.999.999,00	2.292.870,00	82.292.869,00	0,00	16.732.115,57	96.732.114,57	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-31	31	46,26	0,00	79.999.999,00	2.584.729,18	82.584.728,18	0,00	19.316.844,75	99.316.843,75	0,00	0,00	0,00
2023-04-01	2023-04-30	30	47,09	0,00	79.999.999,00	2.538.374,58	82.538.373,58	0,00	21.855.219,33	101.855.218,33	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	79.999.999,00	2.544.852,34	82.544.851,34	0,00	24.400.071,67	104.400.070,67	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	44,64	0,00	79.999.999,00	2.428.039,70	82.428.038,70	0,00	26.828.111,37	106.828.110,37	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-17	17	44,04	0,00	79.999.999,00	1.360.385,01	81.360.384,01	0,00	28.188.496,38	108.188.495,38	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001400302120220106600
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO	RFG REPRESENTACIONES, CONOCEMOS NAVEGANDO, MARIA VERGARA RUIZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$79.999.999,00
SALDO INTERESES	\$28.188.496,38

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$7.211.504,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$7.211.504,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$108.188.495,38
----------------------	-------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

Pagaré No. 900.273.977-6 que garantiza la operación crediticia No. 0013-0400-3-2-9600228037